

FORMATO NOVIEMBRE

Guatemala, **30 de Noviembre** de 2020

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-64-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-64-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 30 de Noviembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

- 1- Elaboración de borradores de cartas de solicitud de extensión para presentación de informe por parte de la Comisión Nacional y sus integrantes dirigido al Consejo Internacional de EITI y su Director Ejecutivo.
- 2- Elaboración de Infografía de hoja de ruta propuesta.
- 3- Participación en el Invitación webinar: "Equidad de género en el sector extractivo."

TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:

- ✓ Se continuó con la asesoría inicial para manejo de página web. La misma sea realizad en conjunción con los departamentos de comunicación e informática.
- ✓ Elaboración del nuevo logotipo de EITI Guatemala



TDR j: Asesorar en otras actividades que la Comisión considere, con el fin de atender lo dispuesto en la normativa interna de los mismos, compromisos internacionales y legislación aplicable, para la adecuada implementación de la iniciativa.

*[Handwritten signature]*  
2

- ✓ Presentación introductoria a la EITI para municipalidades que deberán reportar información para el informe de conciliación EITI.
- ✓ Reunión con el Grupo de Sociedad civil y el Secretariado Internacional para la recalibración de EITI en Guatemala



**EITI Guatemala. Reunión Sociedad Civil**  
Ver en Calendario de Google

**Cuándo** mié 11 nov 2020 8am – 9:30am (CST)  
**Quién** Francisco Paris, EITI-GUATEMALA Transparencia, Esteban Manteca\*



Quizás No Más opciones

**Agenda**

mié 11 nov 2020

No hay eventos anteriores

**8am** EITI Guatemala. Reunión Sociedad Civil

No hay eventos posteriores

- ✓ Reunión con el Grupo de entidades de Gobierno y el Secretariado Internacional para la recalibración de EITI en Guatemala



**EITI Guatemala. Reunión con Gobierno**  
Ver en Calendario de Google

**Cuándo** mié 4 nov 2020 8am – 9:30am (CST)  
**Quién** Francisco Paris, Kinshasa Room, Esteban Manteca\*

**Agenda**

mié 4 nov 2020

No hay eventos anteriores

**8am** EITI Guatemala. Reunión con Gobierno

No hay eventos posteriores

- ✓ Reunión con el Grupo de Industrias extractivas y el Secretariado Internacional para la recalibración de EITI en Guatemala



**EITI Guatemala. Reunión con industria**  
Ver en Calendario de Google

**Cuándo** lun 2 nov 2020 8am – 9:30am (CST)  
**Quién** Francisco Paris, Monica Osorio, Esteban Manteca\*

**Agenda**

lun 2 nov 2020

No hay eventos anteriores

**8am** EITI Guatemala. Reunión con industria

No hay eventos posteriores

- ✓ Llamada con Estaban Melgarejo Gerente para Latino américa del Secretariado Internacional para la preparación de una reunión con el Comité Técnico sobre seguimiento a las reuniones indicadas re calibración de la EITI en Guatemala.
- ✓ Seguimiento a dichas reuniones apra la celebración de dos reuniones plenarias sobre dichos temas.

TDR t: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:

- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI.
- ✓ Convocatoria a reunión de trabajo de la CNT y elaboración de agenda.
- ✓ Elaboración de documento informativo sobre EITI a requerimiento de la Vicepresidencia de la República para la revista mensual. (anexo)

3

- ✓ Elaboración de artículo de prensa sobre EITI a requerimiento de la Vicepresidencia de la República para la revista mensual. (anexo)
- ✓ Elaboración de resumen de acciones de EITI Guatemala y elaboración de informe para el Secretariado Internacional de EITI. (anexo)


Atentamente,

  
BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS

DPI No. (2423 54009 0110)

Vo. Bo.

Ingeniero


  
Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

  
Licda. Ida Elizabeth Keller  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
GUATEMALA, C. A.



## ANEXOS

### RESUMEN SOBRE PASOS TOMADOS POR CNT 2020 PARA EITI Y RAZONES PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

El año 2020 ha sido sin lugar a dudas uno sumamente atípico y lleno de circunstancias que han resultado en condiciones dilatorias o impeditivas para la consecución de un adecuado y normal desempeño institucional.

Esto se ha visto reflejado en diversos ámbitos de la vida pública y el que hacer de todo el aparato estatal y sector privado. De este inclemente devenir propiciado por la expansión del COVID- 19 y sus implicaciones en diversas ramas de la administración pública no se ha escapado la implementación nacional de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA).

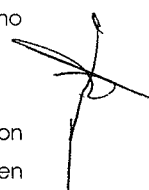
Si bien debido al inicio de año marcado con el proceso de transición posterior a las elecciones y las subsecuentes complicaciones devenidas por la pandemia que azota al mundo, la Comisión Nacional de Trabajo de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI-GUA (CNT) se vio afectada en la normal ejecución de sus actividades, especialmente respecto a las sesiones presenciales debido a las restricciones de movilidad y las medidas de cuidado y prevención entre otras impuestas a todos los habitantes de la República de Guatemala.

En marzo del presente año en respuesta a la emergencia sanitaria se probaron en Guatemala las **Disposiciones Presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento** y sus posteriores modificaciones. Dichas disposiciones se impusieron reformas y límites a derechos y libertades tanto de orden civil como de actuación ara órganos de la administración pública, entre otras cosas se establecieron la suspensión de labores y actividades en el sector público y privado, permitiendo propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, no obstante, se suspendieron también las compras y contrataciones de servicios por parte de las entidades públicas que no tuvieran que ver con salud y alimentación.

Sin embargo, a raíz de tales condiciones se ha implementado un trabajo extenso en varios frentes para la preparación nacional de cara a la continuidad de la iniciativa en este nuevo marco de trabajo. Dentro de tales acciones vale la pena resaltar las siguientes:

- a) A lo largo del año y especialmente durante los meses de mayor restricciones de movilidad se han mantenido abiertas y en contante uso las vías de dialogo disponibles con las partes que integran la Comisión Nacional, su Comité Técnico, entes de cooperación internacional y otros sujetos de derecho cercanos al trabajo de la CNT en la implementación de EITI

Dentro de tales acciones desde principios de años se trabajó en P entablar nuevamente relaciones con entes de cooperación internacional que con anterioridad han apoyado la implementación de la EITI en Guatemala, especialmente con el Banco Mundial, la Cooperación Alemana –GIZ- y el PNUD. Dichas acciones han rendido frutos al estar actualmente tanto GIZ como PNUD participando en las sesiones de la CNT y otros foros de comunicación y trabajo conjunto.



Esta comunicación estrecha y participativa se ha desarrollado también a instancias del Secretariado de EITI y sus encargados para Latinoamérica haciendo partícipes a integrantes de la CNT, su Comité Técnico y Secretaría Técnica para la participación en los seminarios web desarrollado por el Secretariado para la implementación de los cambios adoptados por Consejo de EITI.

Los seminarios referidos fueron:

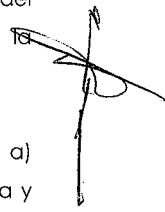
1. **Flexibilidad de la presentación de Informes EITI**
2. **Hacia un modelo de Validación revisado**
3. **Beneficiarios reales**
4. **Informe a nivel de proyecto y transparencia de contratos**

Igualmente, previo al cierre del país se realizaron sesiones presenciales con el Comité Técnico de la CNT y se atendió una solicitud directa de la Gremial de Recursos Naturales, Minas y Canteras (GRenAT) para abordar los resultados de validación de los 4 años anteriores.

Posteriormente se ha realizado reuniones virtuales con el Comité Técnico de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA) EITI-GUA Para el caso específico de seguimiento al trabajo del año 2019, expectativas, retos del año 2020 y relación con el secretariado internacional de EITI sobre posibilidades de financiamiento, temas de validación y seguimiento a las nuevas condiciones de implementación.

- b) Como aporte a la respuesta de Guatemala ante la pandemia COVID- 19 se ha elaborado y aprobado un procedimiento específico para la celebración de sesiones sincrónicas, facilitando así que la Comisión Nacional y sus órganos puedan mantener una comunicación más estrecha para el cumplimiento de sus obligaciones y objetivos. De forma breve puede acortar que con la entrada en vigencia de las Disposiciones **Presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento**, que restringieron la movilidad de los ciudadanos en general, las labores de los entes de gobierno, así como del sector privado. Si bien estas disposiciones propiciaban el teletrabajo, en el caso de los empleados y funcionarios públicos existía en tal momento un dilema. Es que, de conformidad al **principio de legalidad** contenido en la Constitución Política de la República, el funcionario público solamente puede actuar dentro del marco de sus funciones de conformidad a lo establecido por una norma previa. En tal caso el acuerdo gubernativo de creación de la CNT y sus normas de trabajo que datan hace 8 años no contemplaban la posibilidad de realizar sesiones vía web o de tipo sincrónicas que permitieran la toma de decisiones por parte de la administración. Por tanto, desde la Secretaría Técnica y con la participación del Comité Técnico de la CNT se elaboró una propuesta de "PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EITI-GUATEMALA". Dicha normativa fue aprobada por la Comisión Nacional de conformidad a sus normas internas que si preveían la posibilidad de recabar la opinión de sus integrantes vía correo electrónico en casos de emergencia.
- c) La Comisión cuenta con un Plan Nacional de Trabajo de respuesta al COVID 19 y adaptación para el Estándar EITI 2019 que abarca el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021. El plan de trabajo y su hoja de ruta son la guía planteada para la toma de acciones estratégicas sobre el cumplimiento del Estándar EITI 2019 aprobado en París el año pasado y las modificaciones realizadas a la implementación este año.

En tal sentido el Plan de Trabajo para Guatemala plantea dos objetivos claros siendo estos: a) Establecer las condiciones apropiadas para lograr una validación favorable a favor de Guatemala y que sea declarada "país cumplidor" y b) La implementación adecuada a las modificaciones normativas aprobadas por el Consejo de EITI internacional.





Para ello se cuenta con tres líneas de acción específicas, siendo estas: 1) La mejora en la implementación 2) Desarrollo de un adecuado Mainstreaming y 3) Gestión Administrativa y Generación de Informe. El primer punto aborda el fortalecimiento institucional de la Comisión Nacional y el desarrollo de capacidades. Esto incluye la elaboración de un proyecto de ley para que a CNT tenga vida jurídica emanada de un cuerpo normativo de jerarquía superior, permitiendo robustecer su institucionalidad y permitir que tenga una mejor disponibilidad de Por su parte el adecuado Mainstreaming se refiere al flujo de información pública disponible y comprensible para la población mediante distintos medios de comunicación. La Gestión Administrativa y Generación de Informe se enfoca en el seguimiento y cumplimiento a diversos compromisos adoptados por Guatemala con la EITI internacional incluyendo su punto total que es la generación de un informe de conciliación.

Cabe resaltar que a estas líneas de acción específicas se une el trabajo conjunto con el Secretariado Internacional de EITI y sus representantes para Latinoamérica. Esta relación ha resultado ser beneficiosa en el planteamiento y corrección de acciones encaminadas a la adecuación del Plan de Trabajo así como una posible recalibración de la implementación.

d) La necesidad de adaptación ante los cambios sufridos durante la vigencia del Estado de excepción y las medias presidenciales, hizo necesario que se dinamizaran las relaciones con los integrantes de la CNT, generando un orden de grupos de trabajo por sector, Actualmente el Secretariado Técnico coordina grupos de trabajo con (se iniciaron reuniones telemáticas) :

- **Sector de Sociedad Civil:** se abordaron temas de su interés como:
  - ❖ Ingreso de un nuevo integrante por solicitud hecha el año pasado (CEIDEPAZ) los integrantes de Sociedad Civil aprobaron su ingreso
  - ❖ Modificación de reglamento interno del grupo de sociedad civil
  - ❖ Postura sobre flexibilidad de informe.
  - ❖ *Postura sobre recalibración de la implementación de EITI en Guatemala*
  
- **Sector de Industrias** se trataron estos temas:
  - ❖ *Postura sobre flexibilidad de informe.*
  - ❖ *Postura sobre recalibración de la implementación de EITI en Guatemala.*
  - ❖ Sobre la definición de Beneficiario Real.
  
- **Comité Técnico:**

Se ha integrado un nuevo elemento de sociedad civil, la ingeniera Aurelia Tot, para dar mayor representación del sector ya que contaba solamente con 1 integrante y dota de mayor participación por género.

- e) La Comisión ha logrado avances importantes mediante la ejecución de acciones concretas, en entre ellas se puede mencionar el robustecimiento de la institucionalidad del sector de sociedad civil involucrado mediante el seguimiento y asesoría para la formulación de una normativa propia que integre y haga efectivos los preceptos de participación social dentro de la Iniciativa, enmarcados en el Estándar internacional de la EITI vigente.
- f) Así mismo se han establecido alianzas estratégicas con entes de cooperación internacional que dan seguimiento y apoyo a la Comisión Nacional y sus órganos para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- 
- 

Con estas acciones, Guatemala a través de la Comisión Nacional de Trabajo, encabezada por el Señor Vicepresidente de la República, hace patente ante la comunidad internacional y los ciudadanos, su compromiso con el desarrollo social y la transparencia en el sector extractivo.

#### **Perspectiva sobre la elaboración de informe**

De forma muy adecuada y atendiendo a la necesidad de adaptación ante una catástrofe mundial el Consejo del EITI acordó ciertas medidas, en el entendido de que la pandemia del Covid-19 constituye una "circunstancia excepcional" para todos los países miembros del EITI, y de conformidad con el Estándar EITI. Algunas de estas mediada referidas respecto a la presentación de informes fueron las siguientes:

- A. Informe convencional
- B. Modalidad de presentación flexible
- C. Prórrogas para presentar información

Ante tal escenario, una de las principales decisiones tomadas por la CNT y apoyada por sus integrantes ha sido solicitar al Consejo de EITI una prórroga en la presentación del Informe de Conciliación. Durante la sesión de trabajo del día 24 de septiembre pasado la Comisión Nacional en pleno y de forma unánime la CNT ha decidido solicitar que Guatemala sea beneficiada mediante una prórroga para la presentación del informe correspondiente por al menos un plazo de seis meses.

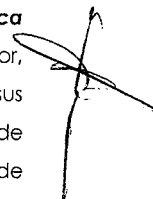
Es preciso hacer notar que esta prórroga solicitada debería ser de al menos seis meses o superior debido a las condiciones que han afectado la administración pública durante este año y las complejidades legales que revisten en los procesos de compras y contrataciones en Guatemala.

El requerimiento realizado no es un capricho o una actitud ventajista ante la situación que azota a los países implementadores. Guatemala tenía efectivamente contemplada la contratación del informe referido tanto así que dentro de la planificación anual realizada por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, se tenía contemplado realizar la contratación de **servicios profesionales en auditoría** para realizar los informes de Conciliación de EITI de los años fiscales 2018 y 2019, para lo cual se tenía programado un presupuesto de Q.350,000.00, dicho monto no pudo ser ejecutado en el presente año atendiendo a diversas situaciones aludidas con anterioridad pero que no obstante se pretenden profundizar.

La pandemia COVID-19, trajo consecuencias negativas en muchos sectores y a distintos niveles llegando a constituir verdaderamente una circunstancia excepcional para el desarrollo del trabajo institucional y la vida misma.

En tal sentido también se afectó la recaudación de fondos propios para la Dirección General de Minería derivado a que a partir del mes de marzo se **declaró estado de Calamidad Pública en Guatemala según el Decreto Gubernativo número 05-2020 de fecha 05 de marzo del presente año, el cual se prorrogó en varias oportunidades hasta el mes de septiembre del año en curso.**

**A dicho estado de Calamidad Pública se suman las Disposiciones Presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, que dentro del periodo de tiempo mencionado en el párrafo anterior, afectó a diversas empresas dedicadas a la explotación de recursos naturales ya detuvieron temporalmente sus actividades, esto debido a que existían restricciones de movilidad entre departamentos, cierre temporal de comercios y municipios entre otros, como es comprensible esto afectó negativamente todas las operaciones de industrias extractivas en Guatemala, a las instituciones públicas y a la sociedad en general.**





Al mismo tiempo y derivado de las normas anteriormente citadas dentro del Ministerio de Energía y Minas se tomaron medidas de prevención y distanciamiento social con base al plan para la prevención contención y respuesta a casos de Coronavirus (Covid-19) en Guatemala, por lo que las actividades laborales presenciales se paralizaron parcialmente en esta Institución pública, mientras existía el Estado de Calamidad Pública, el cual reiteramos venció hasta el mes de septiembre del presente año.

Además, es preciso mencionar que durante este periodo existió una prohibición de contratación de "personal" o servicios profesionales siendo pues que a partir del 1 de mayo quedaron congeladas toda la contratación del personal del Estado. Con la suspensión de estas contrataciones el Estado pretendía generar un ahorro en gastos de funcionamiento que superarán los Q600 millones, hasta finales de año. Dichas disposiciones no se aplicaban únicamente a las áreas de Salud, Seguridad y Defensa, así como aquellos ministerios que se desempeñen en la cadena de alimentos como el Ministerio de Agricultura.

Por lo anterior, la programación para la contratación de servicio de auditoría fue detenido, ya que se contaba con una prohibición de contratar, no se contaba con el recurso humano necesario para llevarlo a cabo y aplicar el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el cual por ser una compra mayor a Q. 90,000.00 es considerado como un evento de cotización basado en el capítulo II "Régimen de Cotización" de dicha Ley. (implica dentro de otras cosas la formación de una junta de cotización)

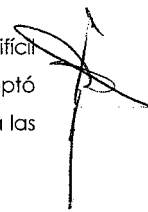
Esta contratación se había contemplado realizarla a partir del segundo cuatrimestre del presente año, este proceso de contratación ( la cotización) tiene como tiempo promedio tres a cuatro meses, el cual se planificó la entrega del informe final en el mes de diciembre y luego de recibido satisfactoriamente realizar el pago correspondiente durante el mismo mes, lo cual no se pudo concretar, ya que no se tenía el tiempo prudente para realizar el proceso establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Considerando los tiempos que lleva realizar dicho proceso de contratación de servicios profesionales en auditoría, se necesita al menos seis meses para culminarlo a fin de que la junta de recepción y la CNT puedan tener por recibido y aprobado el informe final antes de su presentación a EITI internacional.

En tal sentido ha sido imposible hacer tal contratación durante el año 2020 y se están generando los documentos técnicos necesarios para la contratación y presentación del informe. Por lo cual dentro del Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas ya se planificó el presupuesto necesario para la ejecución de la contratación de los servicios profesionales en auditoría que generen el informe de conciliación requerido a fin de cumplir con los compromisos de la CNT ante los ciudadanos de la República de Guatemala y ante la EITI, reiterando nuestro compromiso con la transparencia y el desarrollo sostenible.

Sin embargo, a raíz de tales condiciones se ha implementado un trabajo extenso en varios frentes para la preparación nacional de cara a la continuidad de la iniciativa en este nuevo marco de trabajo.

Derivado de la emergencia mundial que supuso la expansión de COVID 19 y en reconocimiento a la difícil situación a la que se enfrentan actualmente los países implementadores, el Consejo Internacional del EITI adoptó una serie de medidas que permitan mantener vivo el impulso de implementación de la EITI y su adaptación a las circunstancias locales.



En tal sentido el Consejo del EITI acordó medidas, en el entendido de que la pandemia del Covid-19 constituye una "circunstancia excepcional" para todos los países miembros del EITI, y de conformidad con el Estándar EITI.

#### ARTICULO PARA REVISTA VICEPRESIDENCIA

##### **Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI-GUA**

La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA) es un estándar global que busca promover la gestión abierta y responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros. En cada uno de los países implementadores está respaldado por una coalición de gobierno, empresas y sociedad civil.

En Guatemala, la Comisión Nacional de Trabajo para la implementación de La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA) fue creada en el año 2012, con el objeto de coordinar la implementación del Plan de Trabajo de País y de proponer medidas u acciones apropiadas para ser reconocido como un "país cumplidor" del Estándar.

La Comisión cuenta con un Plan Nacional de Trabajo para el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021. El plan de trabajo y su hoja de ruta son la guía planteada para la toma de acciones estratégicas sobre el cumplimiento del Estándar EITI 2019 aprobado en París el año pasado. Dicho Estándar es la normativa que emanada del Consejo Internacional de EITI y que se aplica en los países implementadores, el mismo se compone de dos partes. La Parte I trata de la implementación del Estándar y la Parte II trata de la gobernanza y la gestión del EITI internacional.

El presente año, el Consejo Internacional ha generado algunas modificaciones al mismo con la finalidad de que los países implementadores puedan adaptar sus acciones a la situación actual y a las capacidades propias de cada país.

En tal sentido el Plan de Trabajo y la hoja de ruta para Guatemala plantean dos objetivos claros siendo estos: a) Establecer las condiciones apropiadas para lograr una validación favorable para Guatemala y que sea declarada "país cumplidor" y b) La implementación adecuada a las modificaciones normativas aprobadas por el Consejo de EITI internacional.

Para ello se cuenta con tres líneas de acción específicas, siendo estas: 1) La mejora en la implementación 2) Desarrollo de un adecuado Mainstreaming y 3) Gestión Administrativa y Generación de Informe. El primer punto aborda el fortalecimiento institucional de la Comisión Nacional y el desarrollo de capacidades. Por su parte el adecuado Mainstreaming se refiere al flujo de información pública disponible y comprensible para la población mediante distintos medios de comunicación. La Gestión Administrativa y Generación de Informe se enfoca en el seguimiento y cumplimiento a diversos compromisos adoptados por Guatemala con la EITI internacional incluyendo su punto total que es la generación de un informe de conciliación.

Cabe resaltar que a estas líneas de acción específicas se une el trabajo conjunto con el Secretariado Internacional de EITI y sus representantes para Latinoamérica. Esta relación ha resultado ser beneficiosa en el planteamiento y corrección de acciones encaminadas a la adecuación del Plan de Trabajo.

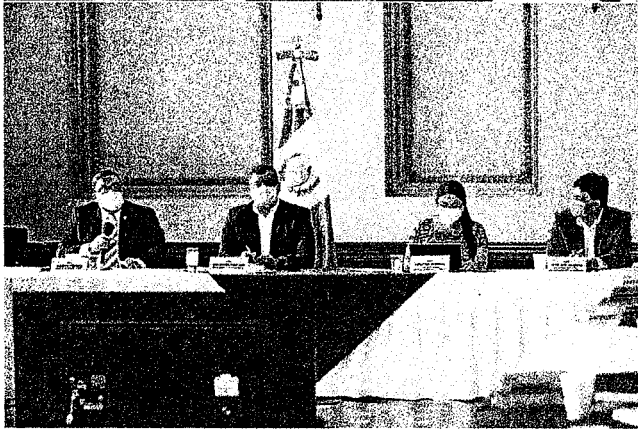
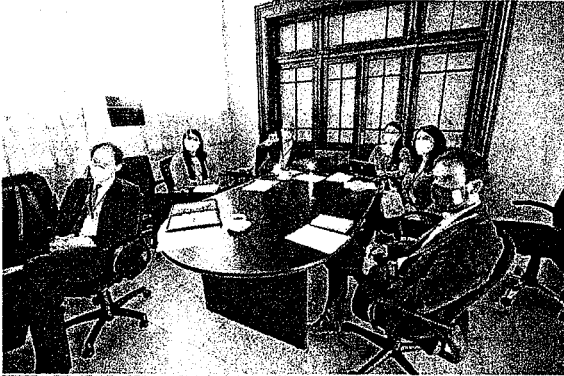
La Comisión ha logrado avances importantes mediante la ejecución de acciones concretas, en entre ellas se puede mencionar el robustecimiento de la institucionalidad del sector de sociedad civil involucrado mediante el seguimiento y asesoría para la formulación de una normativa propia que integre y haga efectivos los preceptos de participación social dentro de la Iniciativa, enmarcados en el Estándar internacional de la EITI vigente.

Así mismo se han establecido alianzas estratégicas con entes de cooperación internacional que dan seguimiento y apoyo a la Comisión Nacional y sus órganos para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

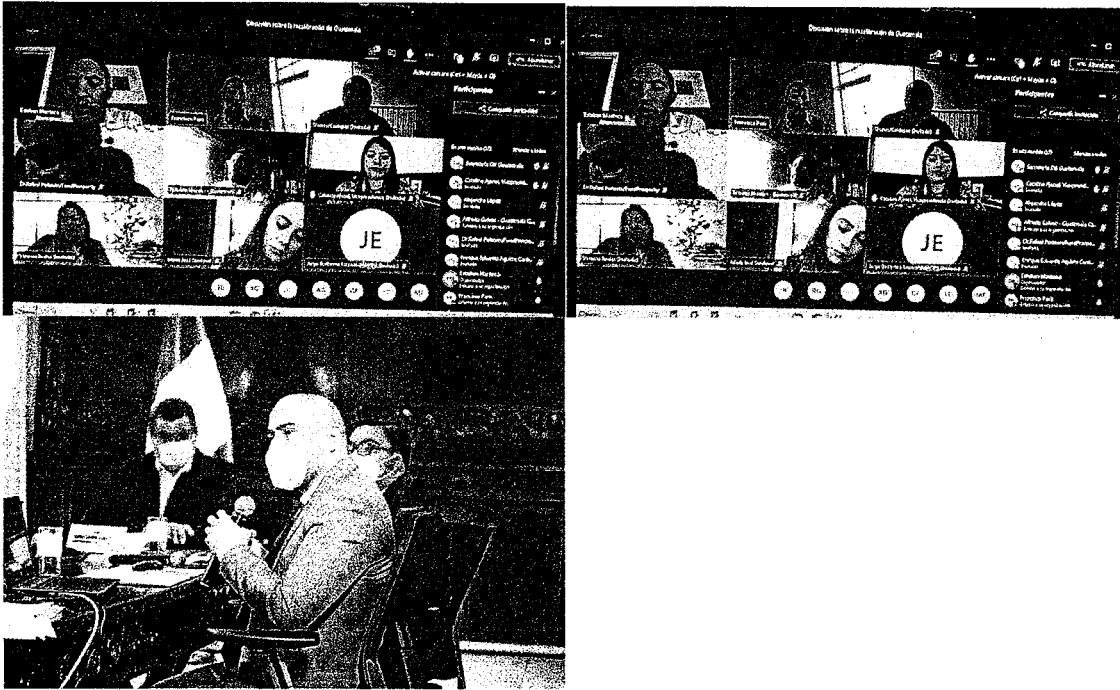
Como aporte a la mejora de la implementación se ha elaborado y aprobado un procedimiento específico para la celebración de sesiones sincrónicas, facilitando así que la Comisión Nacional y sus órganos puedan mantener una comunicación más estrecha para el cumplimiento de sus obligaciones y objetivos.

Con estas acciones, Guatemala a través de la Comisión Nacional de Trabajo, encabezada por el Señor Vicepresidente de la República, hace patente ante la comunidad internacional y los ciudadanos, su compromiso con el desarrollo social y la transparencia en el sector extractivo.





A handwritten mark consisting of several overlapping, intersecting lines, resembling a signature or a scribble.



#### ARTICULO DE Prensa PARA VICEPRESIDENCIA

La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés) es un estándar global que busca promover la gestión abierta y responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros. En cada uno de los países implementadores está respaldado por una coalición de gobierno, empresas y sociedad civil.

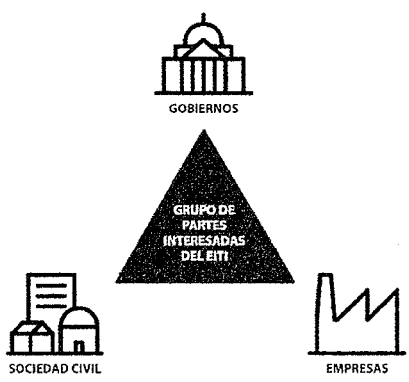
El Consejo Internacional de la EITI es su principal órgano de gobierno. Está formado por 21 miembros que representan a los países implementadores, los países que respaldan el EITI, las organizaciones de la sociedad civil, la industria y los inversionistas institucionales. Se invita a cada miembro del Consejo, a excepción del Presidente, a tener un suplente, que puede asistir como observador a las reuniones del Consejo y desempeñar las funciones del miembro.

Así mismo decide las prioridades de la organización y evalúa el rendimiento de los países con respecto al cumplimiento de los requisitos del Estándar. El Consejo se reúne entre dos y cuatro veces al año. También toma decisiones con mayor frecuencia a través de circulares del Consejo.

Para el cumplimiento de sus fines cuenta además un Secretariado Internacional. Dicho secretariado tiene como función primordial apoyar a los países en la implementación del Estándar EITI y tiene su sede en Oslo, Noruega.

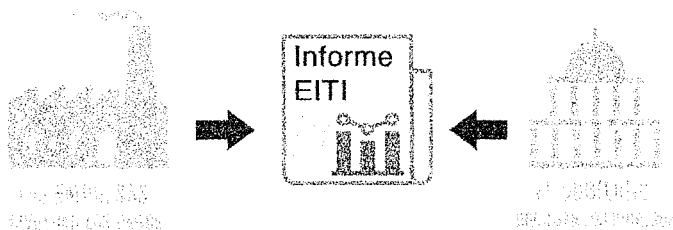
Guatemala solicitó su adhesión a la iniciativa en el año 2010 y así inició su camino de implementación como "país candidato", dicha solicitud generó la Comisión Nacional de Trabajo para la implementación de La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), la cual fue creada en el año 2012, con el objeto de coordinar la implementación del Plan de Trabajo de País y de proponer medidas u acciones apropiadas para ser reconocido como un "país cumplidor" del Estándar.

Dicha Comisión está conformada por tres sectores emulando la organización internacional. La misma se compone por representantes de Organismo Ejecutivo, Industrias extractivas y Sociedad Civil. Por parte del Ejecutivo participan el Vicepresidente de la República, quien la preside, el Ministro de Energía y Minas, quien es su Coordinador Ejecutivo, el Ministro de Finanzas Públicas y el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por parte del sector de las Industrias extractivas se agrupan representantes de empresas de minería e hidrocarburos y representantes de Sociedad Civil vinculada a temas de transparencia y participación ciudadana.



De esta manera aprovechando esta composición tripartita se implementa el estándar vigente y se elabora informe de conciliación de flujos por año fiscal, para tales fines empresa y gobierno aportan información, el informe lo realiza un "conciliador independiente"

Todos los Estados adheridos a la EITI incluyendo a Guatemala asumen el compromiso de garantizar la divulgación de información generada a lo largo de la cadena de valor de las industrias extractivas, desde la manera en la que se otorgan los derechos de extracción hasta la trayectoria de los ingresos en el gobierno y cómo estos benefician al público.



Para ello el Estándar EITI requiere que los países y empresas divulguen la información sobre los pasos clave en la gobernanza de los ingresos procedentes del petróleo, gas y minería:



La Comisión cuenta con un Plan Nacional de Trabajo para el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021. El referido plan y su hoja de ruta son la guía planteada para la toma de acciones estratégicas sobre el cumplimiento del Estándar EITI 2019 aprobado en París el año pasado. Dicho Estándar es la normativa que emanada del Consejo Internacional de EITI y que se aplica en los países implementadores, el mismo se compone

de dos partes. La Parte I trata de la implementación del Estándar y la Parte II trata de la gobernanza y la gestión del EITI internacional.

El presente año, el Consejo Internacional de EITI en respuesta a la crisis mundial generada por el Covid-19 ha generado algunas modificaciones a dicho estándar con la finalidad de que los países implementadores puedan adaptar sus acciones a la situación actual y a las capacidades propias de cada país.

Para entender a cabalidad el proceso de EITI es preciso aclarar que la validación es fundamental en el proceso EITI y el Consejo Internacional por medio de la misma procede a evaluar el desempeño de un país en la implementación de EITI y también ayuda promover el diálogo y el aprendizaje a nivel nacional. Así mismo se convierte en una salvaguarda a la integridad del EITI, pues somete a los países implementadores al mismo estándar mundial. Su propósito es ofrecer a todas las partes interesadas una evaluación independiente acerca de si la implementación del EITI en un país se hace en línea con las disposiciones del Estándar EITI

En tal sentido el Plan de Trabajo y la hoja de ruta para Guatemala plantean dos objetivos claros siendo estos: a) Establecer las condiciones apropiadas para lograr una validación favorable para Guatemala y que sea declarada "país cumplidor" y b) La implementación adecuada a las modificaciones normativas aprobadas por el Consejo de EITI internacional.

Para ello se cuenta con tres líneas de acción específicas, siendo estas: 1) La mejora en la implementación 2) Desarrollo de un adecuado Mainstreaming y 3) Gestión Administrativa y Generación de Informe. El primer punto aborda el fortalecimiento institucional de la Comisión Nacional y el desarrollo de capacidades. Por su parte el adecuado Mainstreaming se refiere al flujo de información pública disponible y comprensible para la población mediante distintos medios de comunicación. La Gestión Administrativa y Generación de Informe se enfoca en el seguimiento y cumplimiento a diversos compromisos adoptados por Guatemala con la EITI internacional incluyendo su punto focal que es la generación de un informe de conciliación.

Cabe resaltar que a estas líneas de acción específicas se une el trabajo conjunto con el Secretariado Internacional de EITI y sus representantes para Latinoamérica. Esta relación ha resultado ser beneficiosa en el planteamiento y corrección de acciones encaminadas a la adecuación del Plan de Trabajo.

Ahora Guatemala afronta grandes retos en la implementación de EITI, entre ellos cabe resaltar que es necesario adaptar la implementación al estado actual de la industria en Guatemala, desarrollar adecuada institucionalidad para la implementación, mejorar el debate público y la información disponible a la población y lograr una validación favorable.

La Comisión ha logrado avances importantes mediante la ejecución de acciones concretas, en entre ellas se puede mencionar el robustecimiento de la institucionalidad del sector de sociedad civil involucrado mediante el seguimiento y asesoría para la formulación de una normativa propia que integre y haga efectivos los preceptos de participación social dentro de la Iniciativa, enmarcados en el Estándar internacional de la EITI vigente.

Así mismo se han establecido alianzas estratégicas con entes de cooperación internacional que dan seguimiento y apoyo a la Comisión Nacional y sus órganos para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

Como aporte a la mejora de la implementación se ha elaborado y aprobado un procedimiento específico para la celebración de sesiones sincrónicas, facilitando así que la Comisión Nacional y sus órganos puedan mantener una comunicación más estrecha para el cumplimiento de sus obligaciones y objetivos.

Con estas acciones, Guatemala a través de la Comisión Nacional de Trabajo, encabezada por el Señor Vicepresidente de la República, hace patente ante la comunidad internacional y los ciudadanos guatemaltecos, su compromiso con el desarrollo social y la transparencia en el sector extractivo.

